

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

INFORMACION Y PUBLICACION. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de 6-2-1984, por la que se concedió a la Entidad «Panafacom Limited», domiciliada en Kanagawa-Ken (Japón), el registro de la marca número 1.031.839, «Duet 16», y contra resolución de 30-5-1985, de desestimación expresa del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.707 de 1985.-3.918-E.

HOECHST, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-6-1984, por el que se denegó la marca internacional número 471.525, «Braby» y diseño, y contra la desestimación del recurso por silencio administrativo. Pleito al que ha correspondido el número 1.714 de 1985.-3.919-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JULIAN SERRANIA BERMEJO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.558/1988, contra resolución del excelentísimo señor General Director del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra de 23-7-1988, desestimando, en alzada, el recurso contra la resolución del excelentísimo Teniente General Jefe del MASPE, s/rfe. 562/83, sobre escalafonamiento.-3.960-E.

Que por don **ALFONSO OLTRA PANIAGUA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.721/1988, contra el acuerdo de 29-1-1988, de la Dirección General de la Policía, sobre la jubilación de un antiguo Guardia de Asalto, sobre jubilación de un antiguo Guardia de Asalto.-3.962-E.

Que por **SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.725/1988, contra resolución de 15-6-1987, del Registro de la Propiedad Industrial («BOPI» 16-9-1987), sobre desestimación por silencio recurso reposición sobre la marca número 494849,

«Hicom» (gráfica), denegación, sobre marca número 494.849, «Hicom» (denegación).-3.961-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don **Luis Segovia López**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 122/1987, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, frente a don Jaime Bonmatí Baeza y doña Rosario Roselló Asensi, en ejecución hipotecaria de un crédito de 44.095.664 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 17 de mayo, hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 14 de julio, y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.-Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Reglamento de la Propiedad, se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Fincas que se subastan

1. Tierra huerta blanca, procedente de la hacienda denominada «La Magdalena», situada en término de Catral, partida de Santa Agueda, con riego de la acequia Mayor. Dentro de su cabida existe una casa habitación, con almazara, bodega y otras dependencias, linda: Norte, acequia Mayor; este, tierras de herederos de don Pedro Níguez, don Manuel González Valero y don José González Guirao; sur, azarbe del Risco, tierras de don Roque Andreu Salinas y en parte las de don José González Guirao, y en pequeña parte don Manuel González Salinas, y oeste, tierras de

don Roque Andreu Salinas. Su cabida es de 119 tahúllas 4 octavas 16 brazas, equivalente a 14 hectáreas 16 áreas 83 centiáreas. Pendiente de inscripción, estándolo al tomo 887, libro 53 de Catral, folio 84 vuelto, finca número 4.898, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Su tipo: 32.190.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de una tierra huerta blanca, procedente de la hacienda denominada «La Magdalena», situada en igual término, partido y riego que la anterior; su cabida es de una tahulla 3 octavas 5 brazas, equivalentes a 16 áreas 50 centiáreas, dentro de cuya cabida existe un depósito o pozo, y linda por todos sus puntos cardinales con ejidos de la casa de la hacienda incluida en la parcela de don Manuel y don Tomás Martínez Canales, menos por el este que linda con brazal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 887, libro 53, de folio 88 vuelto, finca número 4.899, inscripción segunda.

Su tipo: 2.610.000 pesetas.

3. Cuarta.-Vivienda este, derecha, entrando, escalera del piso primero, del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene acceso a la calle Trece de Septiembre por medio de escalera común; mide 113 metros cuadrados, con una galería de 5 metros cuadrados, y una solana de 7 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle José María Pemán; por el oeste, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el sur, con don Rafael Nuñoles Javaloyes y doña María Serrano Barceló. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calles Trece de Septiembre y José María Pemán, haciendo esquina, señalado con el número 15, en calle Trece de Septiembre; consta de sótano, planta baja, entresuelo y siete pisos; ocupa una superficie de 226 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estándolo en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 690, libro 370 del Salvador, folio 150, finca número 32.564, inscripción segunda.

Su tipo: 3.480.000 pesetas.

4. Tierra de secano en término de Crevillente, partido de Carga, a la que conduce el camino del mismo nombre, de cabida 4 hectáreas 20 áreas 44 centiáreas o 44 tahúllas y media, aproximadamente, que linda: Norte, camino de Carga; este, rústica de doña Carmen Droz; sur y oeste, la de don Ramón Lledó y camino particular, y por el oeste, de Ramón Lledó y otros. Pendiente de inscripción, estándolo en el Registro de la Propiedad de Elche, citándose para su búsqueda al libro 330 de Crevillente, folio 183, tomo 1.005, finca 25.875.

Su tipo: 13.920.000.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados en el caso de no ser hallados.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-1.617-D.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Luis Sánchez Trujillano, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don José Ramón Cid Cebrían, en nombre y representación de don Manuel Montero González, comerciante individual dedicado a la venta al por menor de toda clase de alimentos y autoservicio, con establecimiento abierto al público en la avenida Yurramendi, sin número, de esta ciudad, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se tiene por solicitada en forma de declaración en estado

de suspensión de pagos del mencionado comerciante individual, nombrándose como Interventores al acreedor «Caja Rural Provincial de Salamanca» y a los titulares mercantiles don Antonio García Gómez y don Julio Sánchez González.

Ciudad Rodrigo, 7 de marzo de 1989.—El Juez, José Luis Sánchez Trujillano.—El Secretario.—1.410-D.

HARO

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1985, seguidos a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ojeda Verde, contra doña María Encarnación Castro Lera y otro, en reclamación de la cantidad de 887.451 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que luego se dirá. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de abril; para la segunda, el día 24 de mayo y, para la tercera, el día 26 de junio, todo ello a las doce treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera se suspenderá la aprobación del remate.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor que de los bienes sirva de tipo las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda a la izquierda, tipo C, plantas tercera y cuarta del edificio, bloque número dos, en Labastida, en su calle de Larrauria, sin número, conocida también por la huerta del frontón; tiene una superficie útil aproximada de 67 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia.

Valorada pericialmente en 5.360.000 pesetas.

Dado en Haro a 9 de marzo de 1989.—La Juez, Raquel Fernandino Nosti.—3.549-C.

LA BISBAL

Edicto

La ilustre señora titular, doña Isabel Soler Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal D'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador José Luis Barco Domingo, en representación de Emilio Ramos Marca, contra Ivette Edith Marcell Vaillant y Jean Georges Guy Giron, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Jean Georges Guy Giron e Ivette Marcelle Vaillant:

Finca situada en la urbanización «Mas Pere», parcela número 214 del polígono 2, en el término municipal de Calonge. La parcela tiene una superficie escriturada de 379,79 metros cuadrados y sobre ella se ha construido una casa (en el año 1984), que consta de dos plantas. En la planta baja está ubicado el garaje y un dormitorio auxiliar, cuyo acceso se realiza a través del propio garaje y ventila al exterior por medio de una ventana. En esta planta existe también un espacio, con puerta de acceso al jardín, para colocar herramientas y elementos varios. La planta superior a ésta está destinada a vivienda, de planta ortogonal, con algunos retranqueos y una figura anexa al salón-estar, de forma semicircular y que acaba en un torreón circular por encima de esta planta. La superficie de este torreón que se eleva de la planta de la vivienda no es habitable actualmente ya que carece de ventanas para su ventilación e iluminación.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.906.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.270-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1989 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Molina Carrasco, natural de Jaén, nacido en el año 1896, el que se ausentó de España al terminar la Guerra Civil, siendo las últimas noticias del mismo una carta recibida en julio de 1940, siendo solicitada su declaración de fallecimiento por su hijo Enrique Molina Yago.

Valencia, 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.343-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 977/1988, sobre daños, contra Daniel Izquierdo Casado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 7 de marzo de 1989. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 977/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Letrado don Juan A. Holgado y el Procurador señor Arnaiz y Sáenz de Cabezón, por la Mutua General de Seguros y por Transportes Romeral.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Díez Pérez y a Daniel Izquierdo Casado de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas. Debiendo dictar auto de cuantía máxima, relativo a las responsabilidades civiles, una vez firme la sentencia.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pedro Quintana Carretero.

Y para que sirva de notificación a Jesús Díez Pérez, expido la presente en Aranda de Duero a 7 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—4.961-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efectos, la requisitoria correspondiente al recluta Francisco Javier López Cordero, hijo de José y de Isabel, natural de Málaga, con documento nacional de identidad 33.388.392, de estado soltero, de profesión Camarero, de 19 años de edad, con domicilio en Málaga, calle Picasso, número 4, procesado por un presunto delito de desertión militar, en la causa 23.86/88.T, que se instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 209, de fecha 14 de septiembre de 1988; «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 173, de fecha 14 de septiembre de 1988, y «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de septiembre de 1988.

San Fernando, 27 de febrero de 1989.—El Juez Togado.—345.